



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 525-2017-MPM/A

Moyobamba,

04 MAYO 2017

**VISTO:**

Informe Legal N°077-2017-MPM/OGAJ, de fecha 12 de abril de 2017; Nota Informativa N°041-2017-MPM/GPPyDI, de fecha 20 de abril de 2017; Informe Técnico N°006-2017-MPM/GDE/SGDEyP, de fecha 03 de mayo de 2017; Nota Informativa N°055-2017-MPM/GDE/SGDEyP, de fecha 03 de mayo de 2017; Nota Informativa N°172-2017-MPM/GDE, de fecha 03 de mayo de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe Legal N°077-2017-MPM/OGAJ, de fecha 12 de abril de 2017, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Opina: "1.- Esta Oficina de Asesoría Jurídica emite su Opinión **Favorable** para que se lleve a cabo la Suscripción del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de Moyobamba y el Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonía Peruana (PRODFEFAP); para llevar a cabo la ejecución del Proyecto de Inversión Pública Menor denominado "Mejoramiento de la Promoción del Uso Sostenible de Orquídeas de los Géneros *Cattleya*, *Catasetum Phragmipedium*, *Cycnoches*, *Mormodes* y *Psychopsis* en el Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba – San Martín"; quedando a discreción del Concejo Municipal aprobar dicho convenio. 2.- Asimismo, es preciso señalar que teniendo en cuenta que la obligación por parte de la Entidad implica un compromiso económico, resulta pertinente exista disponibilidad presupuestal para dicho fin";

Que, a través de Nota Informativa N°041-2017-MPM/GPPyDI, de fecha 20 de abril de 2017, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, otorga la Disponibilidad Presupuestal para el Proyecto de Inversión Pública mencionado en el párrafo anterior, en el Marco Presupuestal Institucional en el 2017, según el siguiente detalle: **Rubro:** 07; **Monto:** S/.211,935.32;

Que, con Informe Técnico N°006-2017-MPM/GDE/SGDEyP, de fecha 03 de mayo de 2017, el Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Productivo, declara como **Viable la aprobación del Expediente Técnico**, del proyecto en mención, asimismo recomienda la elaboración de la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Que, con Nota Informativa N°055-2017-MPM/GDE/SGDEyP; y con Nota Informativa N°172-2017-MPM/GDE, ambas de fecha 03 de mayo de 2017, la Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial y Productivo, y la Gerencia de Desarrollo Económico, respectivamente, solicitan la Aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado "Mejoramiento de la Promoción del Uso Sostenible de Orquídeas de los Géneros *Cattleya*, *Catasetum Phragmipedium*, *Cycnoches*, *Mormodes* y *Psychopsis* en el Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba – San Martín"; con Código SNIP N°379761; por un monto de S/.1'058,676.60 (UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 60/100 SOLES);



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MOYOBAMBA**  
CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 525-2017-MPM/IA

Que, a través del Proveído de fecha 03 de mayo de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Por lo expuesto en los considerando y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA PROMOCIÓN DEL USO SOSTENIBLE DE ORQUÍDEAS DE LOS GÉNEROS CATTLEYA, CATASETUM PHRAGMIPEDIUM, CYCNOCHES, MORMODES Y PSYCHOPSIS EN EL DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"; con Código SNIP N°379761; por un monto de **S/.1'058,676.60 (UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 60/100 SOLES)**, según siguiente detalle:

DESAGREGACION DE FINANCIAMIENTO	
Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonía Peruana (PRODFEFAP)	S/.846,741.28
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA	S/.211,935.32
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>S/.1'058,676.60</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas para los fines pertinentes.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

*Ing. Oswaldo Jiménez Salas*  
ALCALDE